



### Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **24/02/2015 09:13**

Número de Folio: **00385315**

Nombre o denominación social del solicitante: **Laura Trejo**

Información que requiere: **Saber el número de averiguaciones previas que se iniciaron desde el 01 de enero de 2011 hasta el 31 de enero de 2015, por el/los delito/s en Materia de Secuestro**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Consulta vía infomex**

\* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

### Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud, hasta 20 días hábiles: **26/03/2015** según lo establecido en los artículo 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **26/03/2015** según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **19/03/2015** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **04/03/2015** según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **02/03/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **04/03/2015** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

### **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

\*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*

**Folio Infomex: 00385315**  
**Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/118/15**  
**Interesado: Laura Trejo.**  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 05 de Marzo de 2015.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día veinticuatro de febrero de dos mil quince, a las nueve horas con trece minutos, y recibida en esta Unidad con fecha veinticuatro de febrero de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 00385315**, formulada por **Laura Trejo** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/115/2015**, en la que requiere lo siguiente:-----

**“...Saber el número de averiguaciones previas que se iniciaron desde el 01 de enero de 2011 hasta el 31 de enero de 2015, por el/los delito/s en Materia de Secuestro...”**-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha veinticinco de febrero de dos mil quince, se procedió a requerir la información en comento, al Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/108/15.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta, mediante Oficio No. DEIC/062/2015, del Ing. Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*

**TERCERO:** Derivado de lo anterior, se hace saber a **Laura Trejo**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que **la información solicitada por Laura Trejo, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/062/2015**, que consta en total de una foja útil, la que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**CUARTO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

**QUINTO:** Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**

*“25 de Noviembre, Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”*

**DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-----CONSTE.**

C.c.p.- Archivo.

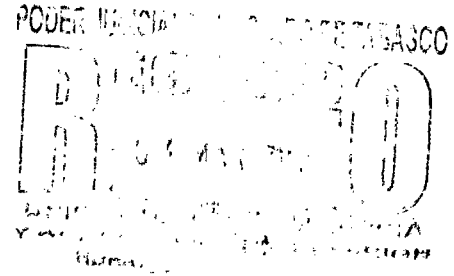


# Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación

"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Oficio N° DEIC/062/2015  
Villahermosa, Tab., A 30 de Enero de 2015



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E .

En respuesta a su oficio No. TSJ/OM/UT/108/15 de fecha 25 de Febrero de 2015, mediante el cual solicita: "Saber el número de averiguaciones previas que se iniciaron desde el 01 de enero de 2011 hasta el 31 de enero de 2015, por el/los delitos en materia de secuestro...". Se realizó una consulta en la Base de Datos del Sistema de Gestión Judicial de Primera instancia en todos los juzgados del estado, encontrándose el delito de **Secuestro** contemplado dentro del catálogo de Delitos del sistema, del resultado se remite la información siguiente:

TIPO DE DOCUMENTO	MUNICIPIO	AÑOS					TOTAL
		2011	2012	2013	2014	2015	
AVERIGUACIÓN PREVIA	CARDENAS	0	0	0	0	3	3
AVERIGUACIÓN PREVIA	CENTRO	140	140	146	177	15	618
AVERIGUACIÓN PREVIA	COMALCALCO	0	0	1	0	0	1
AVERIGUACIÓN PREVIA	CUNDUACAN	1	0	0	0	0	1
AVERIGUACIÓN PREVIA	HUIMANGUILLO	0	0	3	0	0	3
AVERIGUACIÓN PREVIA	JONUTA	0	0	0	1	0	1

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para saludarle.



ATENTAMENTE

ING. VOLTAIRE JESÚS TORRE  
DIRECTOR DE INFORMATICA